

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO Nº 2588

VALLENAR,

2 6 JUL. 2016

## VISTOS

- 1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 3. Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008.
- 4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 5. Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 6. D.F.L. Nº 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
- 7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

## DECRETO

1º.- Desígnese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE : VIVIANA AHUMADA DURAN

R.U.T. N° : 16.539.785-1

CARGO : EDUCADORA DE PARVULOS

JORNADA : 40 HORAS

ESTABLECIMIENTO : LUIS CRUZ MARTINEZ

CALIDAD PROFESIONAL : CONTRATA
NIVEL DE DESEMPEÑO : BASICO
RENTA : SEGÚN LEY

DESPE : 01 DE MARZO DEL 2016 HASTA : 28 DE FEBRERO DEL 2017

VACANTE : TRANSITORIA

- 2º Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- 3º El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, "Personal a Contrata", del Clasificador Presupuestario.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
- 5. Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NANÇA FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL TO THE PART OF THE

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control

CTR/NFR/OTV/CDH/ msc